



RESOLUCION No. 612-AD-90

Lima, 11 de SETIEMBRE de 198^X 90

Vista la solicitud presentada por doña Emma Orellana Córdova solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y tiene el cargo de Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

Que, doña Emma Orellana Córdova, con el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con, lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto-Legislativo No.276; Artículos 110 y 111 del Decreto Supremo NO.005-90-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a doña EMMA ORELLANA CORDOVA, Director I de la Unidad de Estadística de la Oficina de Presupuesto y Planificación, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 15 al 24 de Agosto de 1990.

Regístrese y comuníquese,



Michel Azcueta Gorbstiza

MICHEL AZCUETA GORBSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.